



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE ATARFE**

Administración

## Aprobación Inicial Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Atarfe

*Aprobación Inicial Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Atarfe*

**D<sup>a</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ MORALES, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ATARFE (GRANADA).**

**HACE SABER:** Que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2026, aprobó inicialmente el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Atarfe.

De conformidad con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los acuerdos que adopten las corporaciones locales se publicarán conforme a la forma prevista por la Ley, por lo que se somete el acuerdo plenario a información pública durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual las personas interesadas podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<https://atarfe.sedelectronica.es/board>

El Plan de Ordenación se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Atarfe, a 6 de abril de 2026

Firmado por: Yolanda Fernández Morales